



ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 26 de marzo de dos mil veinticuatro, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Civismo y la Convivencia en Elda.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo provisional, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, Tablón de Anuncios de la sede electrónica y portal de Transparencia del Ayuntamiento, por plazo mínimo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de presentarse reclamaciones o alegaciones, éstas serán resueltas por el Pleno, elevando a definitivo, en su caso, el presente acuerdo.

En el supuesto de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo sin necesidad de declaración expresa al respecto, según lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor una vez publicado el texto íntegro de su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El texto de la Ordenanza podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica del Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. <http://transparencia.elda.es/inicio/informacion-de-relevancia-juridica/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-su-tramitacion/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento (documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE,

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 1 de 1

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
26/03/2024 Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c57acfa8a7c649968b1f84a7c179832d001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

